

La organización sindical **Sindicato Único de Enseñanza e Intervención Social de CNT-AIT** Madrid comunicó el día 30 de agosto de 2020 a la Dirección General de Trabajo la **convocatoria de huelga para los días 10 al 30 de septiembre de 2020**, extendiéndose la misma a **todos los trabajadores y trabajadoras de los centros de enseñanza no universitaria** dependientes de la Consejería de Educación y Juventud de la Comunidad de Madrid.

Según expone el convocante, la huelga se iniciará a partir de las 1:00 horas del jueves 10 de septiembre de 2020, hasta las 23:00 horas del miércoles 30 de septiembre de 2020.

Se indican los **servicios mínimos** señalados en la Orden 2053/2020, de 4 de septiembre (BOCM 08/09/2020) con la finalidad de que se proceda al nombramiento de los mismos en los diferentes centros públicos:

**2.1. Para todos los centros docentes:** Director y Jefe de Estudios. En defecto de cualquiera de ellos, el Secretario del centro docente para todos aquellos centros educativos con Educación Infantil y Primaria y un Graduado en Enfermería, en aquellos centros donde exista este personal por contar con alumnos con necesidades sanitarias, un auxiliar de control e información por cada turno del centro y el 50 por 100 de la plantilla del personal que realice tareas de limpieza en aquellos centros docentes donde la prestación del servicio se lleve a cabo con personal propio de la Comunidad de Madrid.

**2.2. En centros ordinarios que atiendan a alumnos con necesidades educativas especiales:**

además de los establecidos con carácter general para todos los centros, un maestro o profesor por cada 50 alumnos con dichas necesidades o fracción, un tercio del personal no

docente con atención directa a los alumnos, excluidos los de las categorías de Fisioterapeuta

y Terapia Ocupacional.